

ASUNTO: DERRIBO DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS PARA LA AMPLIACIEN DEL TEATRO BRETEN DE LOS HERREROS EN LOGROÃO

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0152

INFORME: INFORME №1 y FINAL DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE DERRIBO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETON DE LOS HERREROS EN LOGROÑO

Datos del proyecto revisado con fecha Abril de 2024:		
Presupuesto ejecución material:	567.916,29€	Proyecto:
13% s/ P.E.M. Gastos Generales:	73.829,12€	PROYECTO DE DERRIBO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETON DE LOS HERREROS EN LOGROÑO
6% s/P. E.M. Beneficio Industrial:	34.074,98€	BRETON DE LOS HERREROS EN LOGRONO
Suma:	107.904,10€	
Presupuesto base licitación s/ IVA:	675.820,39€	Situación: C/ Bretón de los Herreros nº 7-9
21% I.V.A.:	141.922,28€	Localidad: Logroño
Presupuesto Base Licitación i/IVA:	817.742,67 €	Técnico/s redactor/es del proyecto  Daniel Ascorbe Martínez Arquitecto Gracia Iñigo Mendoza Arquitecto Ignacio Yoldi Diosdado Arquitecto
Plazo de ejecución:	6 MESES	Técnico/s redactor/es del ESS:
Fórmula de revisión de precios:	No se propone	Daniel Ascorbe Martínez Arquitecto Gracia Iñigo Mendoza Arquitecto Ignacio Yoldi Diosdado Arquitecto
Clasificación del contratista:	Grupo C Subgrupo 1 Categoría 3	Fecha del proyecto: Abril de 2024

Recibida en la Oficina de supervisión de Proyectos de la D. G. de Espacio Público y Actividades con fecha de 26 de Abril de 2024, **el Proyecto de derribo del edificio de juzgados para la ampliación del Teatro Bretón de los Herreros en Logroño**, firmado electrónicamente con fecha 26 de Abril de 2024 por Daniel Ascorbe Martínez, Arquitecto, Gracia Íñigo Mendoza, Arquitecto y Ignacio Yoldi Diosdado, Arquitecto, se solicita informe de supervisión.

El presente informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El alcance y objeto del presente informe se ciñe a verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulta de aplicación al presente proyecto. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos será exigible a los redactores del Proyecto.

Según lo anterior, se entiende que no es competencia de la Técnica informante, valorar o revisar el cumplimiento de las exigencias prestacionales, de calidad y demás cuestiones que regulan las Normas y Reglamentos que son exigibles al Proyecto.

Así, examinado el **PROYECTO DE DERRIBO DEL EDIFICIO DE JUZGADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETON DE LOS HERREROS EN LOGROÑO**, redactado por Daniel Ascorbe Martínez, Arquitecto, Gracia Íñigo Mendoza, Arquitecto y Ignacio Yoldi Diosdado, Arquitecto, (firmado electrónicamente con fecha 26 de Abril de 2024) y analizados los aspectos anteriormente relacionados, se informa que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal y la normativa técnica de aplicación, conforme al Art.235 de la Ley 9/2016, de 8 de Noviembre

Logroño,
Fdo: